ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____
CONTRATO DE SUMINISTROS __x___
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	30 de Septiembre del 2026		
PERIODO SUPERVISADO	Del 23 de Agosto al 17 de Septiembre del 2026		
CONTRATO Nº	26-2130.13.351		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en MEDICINA ESPECIALIZADA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ULTRASONIDO (IMÁGENES NO IONIZANTES) a fin de garantizar con oportunidad, eficiencia y calidad la prestación de los servicios de salud.		
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DELL S.A.S		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre del 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$ 450,000,000	**CDP: 514**	**RP: 704**
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	$0		
SUPERVISOR(ES)	RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	450,000,000
ADICIONES	$	0
VALOR EJECUTADO	$	94,790,688
VALOR A PAGAR PERIODO	$	61,636,979
SALDO POR EJECUTAR	$	355,209,312

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	- ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA - ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO - ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO - ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO - ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE - ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA) - ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA - ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO - ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER - ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS - ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR - ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	El contratista cumple con la realización de 536 procedimientos según objeto contratado, distribuidos de la siguiente forma: • ARTICULAR DE CADERA : 13 • ARTICULAR DE HOMBRO: 50 • ARTICULAR DE MANO:4 • ARTICULAR DE PIE: 1 • ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA): 4 • ARTICULAR DE RODILLA: 47 • ARTICULAR DE TOBILLO: 6 • ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER: 1

	- ECOGRAFIA DE CUELLO - ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS - ECOGRAFIA DE HIGADO - ECOGRAFIA DE PANCREAS - ECOGRAFIA DE VIA BILIAR - ECOGRAFIA DE VESICULA ECOGRAFIA DE HIGADO PÁNCREAS VA BILIAR Y VESICULA - ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS - ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS - ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL - ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL - ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER - ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA - ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS - ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS - ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS - ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS - ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA) - ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES - ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) - ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER - ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	• ABDOMEN SUPERIOR :9 • ABDOMEN TOTAL: 132 • CUELLO 13 • HIGADO PÁNCREAS Vía BILIAR Y Vesícula: 15 • MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS: 41 • ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS 0 • PROSTATA TRANSABDOMINAL: 4 • TEJIDOS BLANDOS DE CARA: 1 • TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS: 33 • TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS: 19 • TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS: 11 • ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS: 31 • ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA): 2 • VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL): 120 • TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER: 7 • ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS: 4 Lo cual es revisado y los soportes de los procedimientos reposan de forma digital en los archivos de la supervisión.
2	EL CONTRATISTA pone a disposición de la ESE los siguientes equipos médicos para la prestación del servicio: Ecógrafo marca Toshiba con traductor lineal, multifrecuencia de 5 a 14 mHz, convex de 2 a 6 mHz y endocavitario. Así mismo el contratista dispone de personal profesional de la siguiente manera: Médico especializado en Radiología.	El contratista cumple con lo pactado contractualmente en cuanto de equipo médico y profesionales especializados para la prestación del servicio.

3	El proceso de facturación (impresión, escáner y papelería) correrá por cuenta del contratista COMERCIALIZADORA DELL S.A.S.	El contratista cumple con el correcto proceso de facturación de los servicios realizados, lo cual se verifica desde la supervisión en el sistema de la ESE.
4	El contratista atenderá el servicio, según agendas programadas y necesidades de la ESE, de Lunes a Viernes de 8:00am a 6:00pm y sábados de 8:00 am a 1:00 pm.	El contratista presta los servicios en los horarios acordados precontractualmente.
1	Presentar informes de actividades solicitadas por el supervisor de la presente orden	El contratista cumple con la presentación del informe con sus respectivos soportes digitales y lecturas realizadas.
2	Atender los requerimientos del sistema de información del hospital con fines estadísticos, legales y de facturación.	El contratista cumple satisfactoriamente.
3	Atender cumplir oportunamente las recomendaciones y requerimientos impartidos por las áreas de Auditoría Médica y de Garantía de la Calidad	El contratista cumple con las solicitudes del hospital
4	Conocer y aplicar las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL en cada uno de los servicios. EN CASO TAL DE QUE EL ESPECIALISTA DECIDA NO SEGUIR LOS PROTOCOLOS QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD; ESTARA EN LA OBLIGACION DE AJUSTAR LOS MISMOS A LOS POR EL UTILIZADOS Y ADEMAS SOCIALIZARLOS CON LA INSTITUCION.	El contratista cumple con las guías de atención y normas institucionales en la prestación de servicios de salud.
5	Participar en las actividades a desarrollar que hagan parte del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, incluyendo sesiones de educación continuada programadas e implementación de procesos tendientes al logro de la acreditación institucional.	N/A
6	En todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población informar con premura sobre las enfermedades de notificación obligatoria, diligenciando las fichas correspondientes.	Para el periodo no se presentan situaciones de riesgo en la prestación del servicio.
7	En el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual y por cuya razón las respectivas facturas de cobro sean glosadas o imposibles de cobrar total o parcialmente, o se demuestre ausencia o déficit en la adherencia a las Guías, Normas o protocolos de Manejo adoptados por la Entidad, el profesional contratista asumirá bajo su responsabilidad los	El contratista conoce los valores de los procedimientos según con contratado.

	valores correspondientes, para lo cual autoriza a la entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor.	
8	El profesional está en la obligación de cumplir con el debido manejo se la Historia Clínica y de cumplir con todas los requisitos de la Garantía de la calidad, así como con el adecuado manejo de los equipos, los cuales en caso de ser dañados por este se le cobrarán con cargo al presente contrato.	El contratista cumple con el correcto manejo de la historia clínica.
9	Igualmente el profesional debe cumplir con las directrices generales de la Institución las cuales se den a través de la supervisión o desde la Gerencia de la entidad, sin que ello signifique subordinación ni dependencia.	El contratista cumple con las directrices solicitadas.
10	De igual forma el profesional no podrá permitir que su sello como especialista sea manejado por una persona diferente a él; ya que este sello es personal e intransferible	El contratista cumple con el debido manejo de su sello institucional.
11	El contratista cubrirá el servicio según cronograma y necesidades del Hospital.	El contratista cumple con las agendas programadas y las solicitudes del hospital
12	El contratista se compromete a asistir y a participar de todas las capacitaciones programadas por la institución a las cuales sea convocado.	N/A
13	El contratista debe presentar la relación de los profesionales (Médicos Especialistas) que participaran en la ejecución del contrato; así mismo, a la firma del acta de inicio deberán adjuntar la hoja de vida con los respectivos soportes y pólizas de responsabilidad civil. Cualquier cambio de profesionales relacionados previamente, deberá ser notificado al supervisor del contrato, quien a su vez aprobara o rechazara dicha decisión. En todo caso, ningún profesional	Para el periodo supervisado las actividades fueron desarrollados por los siguientes profesionales especialistas: - Juan Carlos Correal Moya - Julio Vargas Morales. - Martin Vélez Trujillo

	deberá prestar el servicio sin la aprobación del supervisor.	
14	Estará a cargo del CONTRATISTA, el personal médico, administrativo y asistencial, necesario para la operación del servicio de Ecografía general así: Medico radiólogo, transcriptora de estudios, auxiliar de citas y auxiliar de facturación.	El contratista cuenta con este personal para el desarrollo efectivo del servicio.
15	En caso de que se presenten glosas sobre los procedimientos realizados, el contratista deberá prestar el apoyo requerido para su debida aclaración y levantamiento. De persistir la glosa, el valor correspondiente al procedimiento objeto de la misma será descontado al contratista.	Para el periodo no se presentan glosas comunicadas a esta supervisión.
16	EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: gerencia@dellmedical.com.co, de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	El contratita atiende de forma positiva las comunicaciones enviadas por este medio.
17	El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2020, Cual puede consultado https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.	El contratita cumple con el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública

Enunciar anexos: Informe, facturas ELEC16261,pago de seguridad social N°38569923 y parafiscales expedidos por Jhon James Álvarez Valencia y demás anexos

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS
CC: 19.355.444
SUPERVISOR

Original: Área de Contratación.